



ACTA DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE EUROPAJOVEN 2014

En Valencia, en el Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia, sito en la calle Pie de la Cruz nº 5-bajo, siendo las 15:00 horas del día 23 de junio de 2014, se reúne para la resolución de incidencias, quejas y reclamaciones la Comisión Evaluadora del Programa de EUROPAJOVEN según los criterios de valoración establecidos en las Bases Municipales aprobadas el 13 de junio, estando compuesta dicha Comisión por:

- Dº José Vicente Tarazona Campos, Jefe del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia.
- Dª Oreto Argente Tormo, Técnica AEDL del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia.
- Dª Mª del Mar Muriel Ortega, Técnica AEDL del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia.

En primer lugar, por todas las personas presentes, se ratifican los acuerdos adoptados con respecto al baremo, criterios y procedimiento a seguir para la resolución de incidencias, quejas y reclamaciones.

En segundo lugar se constata por parte de la Comisión Evaluadora, que han sido resueltas todas las solicitudes de revisión de Baremación, sugerencia, quejas y reclamaciones, presentadas en el Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia, sito en la calle Pie de la Cruz nº 5-bajo dentro del plazo de 5 días hábiles establecido para ello a partir del siguiente a la publicación del Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, en la web municipal en fecha 16 de julio de 2014.

En tercer lugar, se procede por parte de la Comisión a relacionar por orden alfabético las revisiones de baremación, quejas, reclamaciones o sugerencias presentadas, gestionadas y resueltas por la Comisión evaluadora y que serán publicadas para que la persona solicitante sea conocedora del resultado habido, el cual se reflejará en el Acta Definitiva:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA
1	ARLANDIS VELIS, MARIA SALES	18/07/2014
2	CANOVAS FABIÁN, SANDRA	22/07/2014



3	GARCIA FERRIZ, PABLO	17/06/2014
4	RICARTE ALBORS, JOSÉ FRANCISCO	18/07/2014
5	SOUCASE MARTOS, CARMEN	21/07/2014

1.- RECLAMACIONES Y REVISIONES DE BAREMACIÓN: Se DESESTIMAN por los motivos que se indican:

- **ARLANDIS VELIS, MARIA SALES:** Solicita revisión de su baremación en el apartado idiomas comunitarios. Los títulos presentados no se corresponde con los certificados y diplomas que acreditan la competencia en lenguas extranjeras del Decreto 61/2013, de 17 de mayo por el que se establece un sistema de reconocimientos de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana de acuerdo con la Base Quinta. Méritos. Se mantiene su baremación.
- **CÁNOVAS FÁBIAN, SANDRA:** Solicita revisión de su baremación en el apartado idiomas comunitarios. La documentación presentada en los plazos detallados en la Base Cuarta, acreditan que posee un nivel intermedio de la lengua inglesa. En el apartado de la Base Cuarta "Plazo y lugar de presentación de solicitudes, y documentación a aportar junto a las mismas" se especifica que sólo se admitirán las solicitudes presentadas en tiempo y forma, con la documentación completa. Se mantiene su baremación.
- **GARCIA FERRIZ, PABLO:** Solicita revisión de baremación en relación a los cursos relacionados con el puesto. El Máster no es objeto de baremación según las Bases. Se mantiene su baremación.
- **RICARTE ALBORS, JOSÉ FRANCISCO:** Solicita revisión baremación en el apartado idiomas comunitarios, cursos relacionados con el puesto, cursos no relacionados y certificado de valenciano.
Idiomas comunitarios: La documentación presentada en los plazos detallados en la Base Cuarta, acreditan que posee un nivel intermedio de la lengua inglesa. En el apartado de la Base Cuarta "Plazo y lugar de presentación de solicitudes, y documentación a aportar junto a las mismas" se especifica que sólo se admitirán las solicitudes presentadas en tiempo y forma, con la documentación completa.
Cursos relacionados y no relacionados: Los cursos de idiomas no se consideran cursos relacionados al haber un apartado específico de idiomas comunitarios.
La Licenciatura y título de valenciano no son objeto de baremación según las Bases.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA D'Ocupació

Se mantiene su baremación

- **SOUCASE MARTOS, CARMEN:** Solicita revisión de baremación en los apartados cursos relacionados con el puesto y no relacionados. Del mismo modo solicita que no se le tengan en cuenta las prácticas laborales en el apartado de experiencia.

El Licenciatura no es objeto de baremación según las Bases.

Los cursos no relacionados no poseen el mínimo de horas (20 horas) para su baremación.

Se omiten los días de la vida laboral que ha estado realizando prácticas formativas. Aun así supera los 12 meses trabajados.

Se mantiene su baremación.

La resolución adoptada se reflejará en las Actas Definitivas, y su correspondiente listado de personas Admitidas, Reservas, Excluidas.

Y siendo las 15:30 horas del día 23 de julio de 2014, se da por finalizada la sesión, firmando las personas que componen la Comisión de Evaluadora la presente acta.

Jefe del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia.

Fdo.: José Vicente Tarazona Campos

Técnica AEDL del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia.

Fdo.: Oreta Argente Tormo

Técnica AEDL del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Valencia.

Mª del Mar Muriel Ortega